

AUDIENCIA INICIAL DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS GESTIÓN 2019

PRESENTACIÓN



En cumplimiento al art. 235/4 y 241/II de la CPE, la Ley de Participación y Control Social N°341 y la Política Nacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción aprobada mediante D.S. N°0214, se publica el presente documento para brindar información de la Gestión Pública a la sociedad civil interesada y convocada.

La finalidad de la Audiencia Inicial de la Rendición Pública de Cuentas es transparentar la Gestión Pública de las entidades del Estado, por tanto se presentarán los proyectos encarados por el **SENAPI** en la gestión 2019.



¿Qué es el SENAPI?

Es una institución pública que tiene autonomía de gestión administrativa, legal y técnica, que **administra** el régimen de la Propiedad Intelectual en todos sus componentes, brindando una **efectiva protección** de los derechos otorgados.

Promueve el uso de la Propiedad Intelectual para el desarrollo productivo. Difunde las diferentes formas de **registro** y **protección** de la propiedad intelectual.

Otorga protección jurídica a las distintas modalidades de propiedad Intelectual:

Derecho de autor y derechos conexos

Patentes de invención, Modelos de Utilidad y Diseños industriales

Marcas y nombres comerciales (Signos distintivos)

Denominaciones de origen y Marcas colectivas

Conocimientos tradicionales



MISIÓN

Somos una entidad de servicio público que **administra el régimen de propiedad intelectual**, fomentando y protegiendo la actividad creativa e inventiva de sus generadores individuales y colectivos, para contribuir al desarrollo productivo, tecnológico y cultural en el Estado Plurinacional de Bolivia.



VISIÓN

Ser un Instituto Técnico Especializado en Propiedad Intelectual, como un eje transversal para el desarrollo económico, social y cultural del país, brindando servicios de calidad y seguridad jurídica a usuarios nacionales e internacionales.

El Artículo 102 de la Constitución Política del Estado, establece que “El Estado Registrará y Protegerá la propiedad Intelectual Individual y Colectiva de las Obras y Descubrimientos de los Autores, Artistas, Compositores, Inventores y Científicos en las Condiciones que Determine la Ley”



Normativa nacional

- Constitución Política del Estado – Febrero/2009
- Ley de Privilegios Industriales/1916
- Ley de Marcas/1918
- Ley 1322 de Derecho de Autor/1992.
- Ley No. 1788 del 16/09/1997 (LOPE) Creación SENAPI
- D.S. No.23907 Reglamento Ley Derecho de Autor/1994.
- D.S. No. 27938 de 20/12/2004, Organización y funcionamiento del SENAPI.
- D.S. No. 28152 de 17/05/2005, Modificación al D.S. 27938.
- Reglamento de Procedimiento Interno de Propiedad industrial/2015.
- Reglamento de procedimiento interno de las acciones por infracciones/2015.

Decisiones de la Comunidad Andina

- Decisión 486: Régimen Común de la Propiedad Industrial. Aplicación directa y preferente – Diciembre/2000
- Decisión 351: Régimen Común de Derecho de Autor y Derechos Conexos. – Diciembre/1993
- **Nota:** La CAN fue creada en 1969 en Quito, Ecuador.
 - El Tribunal Andino fue creado en 1994.

Convenios internac. (Ratif. 1993)

- Convenio de París de 1883 (sobre protección a la propiedad industrial).
- Convenio de Roma de 1961 (protección a los artistas, intérpretes o ejecutantes, productores de fonogramas y los organismos de radiodifusión).
- Convenio de Berna de 1886 (para la protección de las obras literarias y artísticas).
- Acuerdo sobre Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC).

VINCULACION CON LA AGENDA PATRIOTICA 2025

Pilar 4: Soberanía científica y tecnológica con identidad propia.

Meta 1: Investigación y Desarrollo de Tecnología.



Acción 2: Creación e implementación de Programas De facilitación en el registro de propiedad Intelectual con énfasis en los Complejos Productivos priorizados.

Acción 3: Creación del marco normativo e implementación del registro de conocimientos tradicionales.

Agenda **Patriótica**
2025



Pilar 11. Soberanía y transparencia en la gestión pública.

Meta 1: Gestión Pública transparente con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción.

Acción 2: Implementación de acciones de Fortalecimiento institucional y desarrollo de habilidades (**desburocratización**)

PRINCIPALES ATRIBUCIONES



Administrar el régimen integrado de Propiedad Intelectual (Propiedad industrial, Derecho de autor y derechos conexos).



Recibir, evaluar y procesar las solicitudes de derechos de Propiedad Intelectual, publicarla, conceder o denegar derechos, registrarlos y certificarlos, conforme a Ley.



Promover, en el área de su competencia y en cooperación con entidades vinculadas: Investigación científica y tecnológica orientada al desarrollo productivo del país.



Gestionar el uso de la propiedad intelectual en complejos productivos y sectores económicos.



Brindar seguridad jurídica en procesos de: Conciliación y Arbitraje; Oposición; Cancelación; Nulidad e Infracciones.



OBJETIVOS DE GESTION INSTITUCIONAL

1. Registrar la propiedad intelectual

2. Fomentar las salidas alternativas para la resolución de controversias en materia de propiedad intelectual

3. Fomentar la protección de la propiedad intelectual

4. Rescatar, proteger y conservar los saberes y conocimientos tradicionales

5. Asesorar a las asociaciones productivas orientadas a crear marcas colectivas

6. Desburocratizar, simplificar y socializar los procesos de registros

DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS



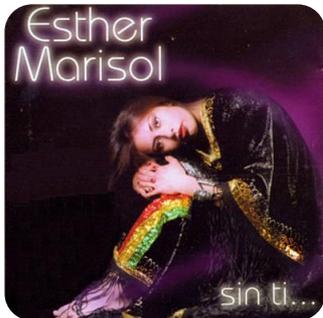
¿QUÉ ES EL DERECHO DE AUTOR?

Es parte de la propiedad intelectual, que protege las creaciones expresadas en obras literarias, artísticas y científicas, que son producto del ingenio humano, cualquiera sea el modo o forma de expresión.

¿QUÉ SON LOS DERECHOS CONEXOS?

Son derechos que protegen los intereses legítimos de personas naturales y/o jurídicas que contribuyen a poner las obras a disposición del público, que sin ser Autores, son también Titulares de derechos. Se reconocen a:

Artistas Intérpretes o
Ejecutantes que realizan
interpretaciones y ejecuciones.



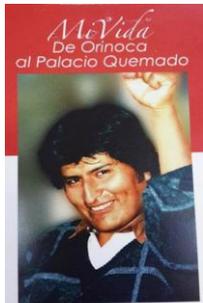
Productores de
fonogramas respecto
de sus grabaciones.



Organismos de
radiodifusión y
televisión.



¿QUÉ OBRAS PUEDEN REGISTRARSE?



Libros



Obras escénicas



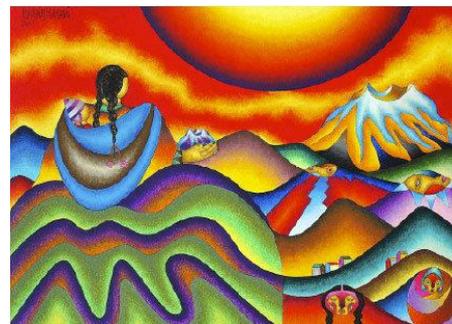
Obras coreográficas



Composiciones musicales



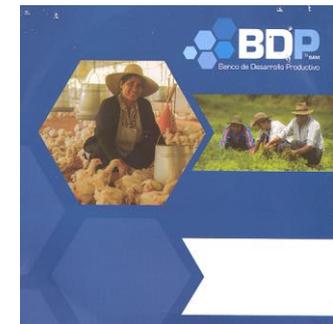
Obras cinematográficas



Pinturas



Artesanías



Software

Mapa de complejidades
económico productivo

ACTIVIDADES PROGRAMADAS

➤ Protección a los derechos de autor y derechos conexos a través del registro efectivo y eficaz de obras literarias, científicas y artísticas.

➤ **Identificar la contribución del Derecho de Autor y Derechos Conexos en el Producto Interno Bruto del país**



- Las industrias relacionadas con el derecho de autor y su incidencia en la economía
- Reconocer los bienes y servicios relacionados con el derecho de autor: creación; producción; distribución e interpretación y su impacto social y económico.



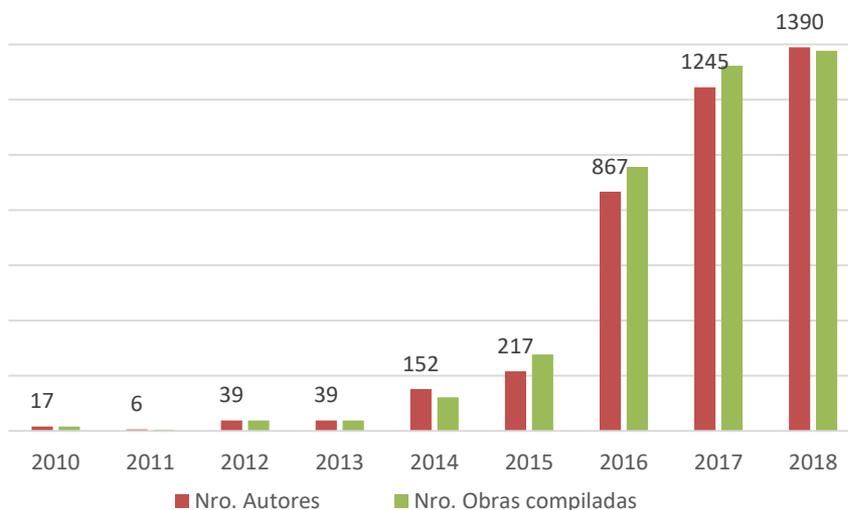
ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Proceso de conciliación y arbitraje.

Medio alternativo de solución de controversias relacionadas a supuestas vulneraciones sobre el Derecho de Autor, de forma previa a la vía ordinaria.

- En la gestión 2018, se alcanzó una remuneración de Bs. 25.500.- en favor de los autores, por el uso de sus obras sin autorización.

Programa mi primera obra mi primer registro.



**Programa
Mi primera obra,
mi primer registro**



CONVENIOS

○ **Tratado de Marrakeck**

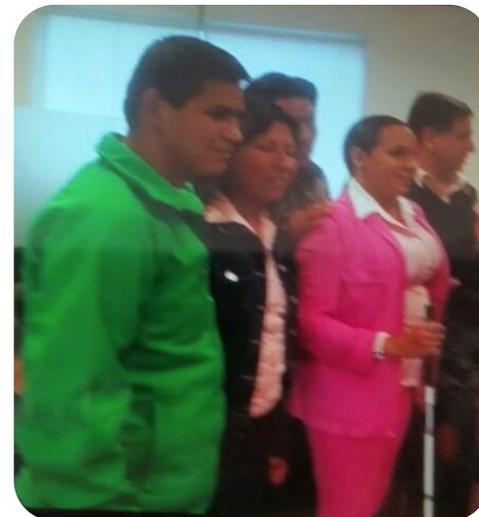
El SENAPI emitió opinión técnica favorable para recomendar la adhesión del Estado Plurinacional de Bolivia al Tratado de Marrakech. Trabajo que se consolidó con la promulgación de la Ley N° 1137 de 20 de diciembre de 2018 “Ratificación del Tratado de Marrakech”

Acceso a textos impresos la reproducción y distribución de obras publicadas en formatos accesibles para personas ciegas con discapacidad visual u otras dificultades.

Para la gestión 2019 se tiene proyectado la Reglamentación del Tratado de Marrakech.

○ **Comisión Bilateral Peruano - Boliviano**

Lucha contra el contrabando, mediante acciones de sensibilización e información en sectores de alto riesgo en frontera.



PROPIEDAD INDUSTRIAL



PATENTES



OPOSICIONES



**NOMBRES Y LEMAS
COMERCIALES**



**MARCAS
COLECTIVAS**



**DENOMINACIONES
DE ORIGEN**



**RENOVACIÓN Y
MODIFICACIÓN AL
SIGNO DISTINTIVO**



SIGNOS



PATENTES



Patente es la creación de algún producto o procedimiento que da una solución técnica a un problema,
Se subdivide en los 3 siguientes:

Patentes de Invención

- Derecho de exclusividad sobre una invención la cual es una solución técnica a un problema.





PATENTES

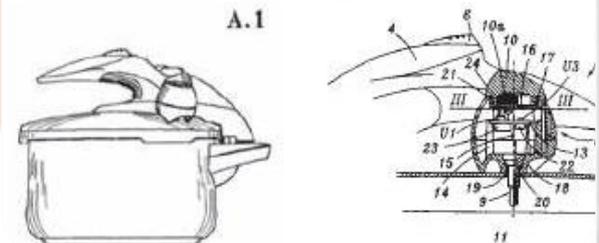
Modelos de Utilidad

- Es toda nueva forma, de algún artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u otro objeto o de alguna parte del mismo, que permita un mejor o diferente funcionamiento, que le incorpore alguna utilidad.



Diseños Industriales

- Es el derecho de exclusividad sobre un diseño, que el Estado otorga a través de la oficina nacional competente (Senapi), por el cual le concede al diseñador o diseñadora el derecho de impedir que cualquier tercero, sin su consentimiento, explote comercialmente su diseño.





CONCURSO DE INVENCIONES

- 1. Diseños Artesanales
- 2. Eco innovación
- 3. Diseño Industrial
- 4. Modelo de Utilidad
- 5. Innovación
- 6. Software

Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural

#BoliviaInventa
Inventa
Concurso de Invencciones Bolivia 2018

Categorías del Concurso:

- 1. Diseño Industrial
- 2. Diseño Artesanal
- 3. Máquina Innovadora
- 4. Modelos de Utilidad
- 5. Eco-Innovación
- 6. Software para la Producción

Fecha límite de presentación:
29 de octubre de 2018, hasta hrs. 18:30.

Presentación de trabajos en:
- Oficinas del Senapi en La Paz, El Alto, Oruro, Santa Cruz, Cochabamba, Tarija y Sucre.
- Ó enviar al correo electrónico: patentes@senapi.gob.bo

Para acceder a la convocatoria ingresa a la página web del Senapi: www.senapi.gob.bo - Consultas al Cel. 77228022

Organizan:

Auspician:



SIGNOS DISTINTIVOS



¿Qué es marca?

Es un signo empleado para distinguir y diferenciar productos o servicios en el mercado.

Presenta 2 características principales:

Debe ser posible representar gráficamente.

Deber tener características distintivas.





MARCAS COLECTIVAS



Todo signo que sirva para distinguir el origen o cualquier otra característica común de productos o servicios pertenecientes a empresas diferentes y que lo utilicen bajo el control de un titular.





MODIFICACIONES Y RENOVACIONES

6700
Resoluciones

La renovación es un trámite administrativo que sirve para mantener la vigencia de una marca.

• FORUM •



01

Cambio de Domicilio

02

Cambio de Nombre

03

Licencias de Uso

04

Transferencia

05

Fusión



OPOSICIONES

La oposición a la solicitud de registro de marca, es una acción mediante la cual un tercero requiere que no se dé por aceptada una solicitud para registrar una determinada marca, esto debido a que se considera que esta última incurre en alguna de las causales de irregistrabilidad.

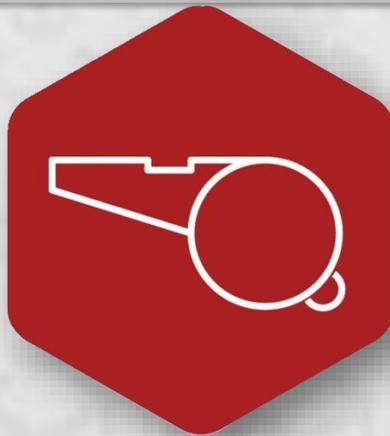


REGISTRADA



SOLICITADA

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



BENEFICIO DE UNA MARCA REGISTRADA



EL TITULAR DE LA MARCA REGISTRADA

Tiene el derecho de utilizar en los productos o servicios especificados.

Puede iniciar las acciones legales contra quienes sutilicen ilegalmente la misma marca o una similar.

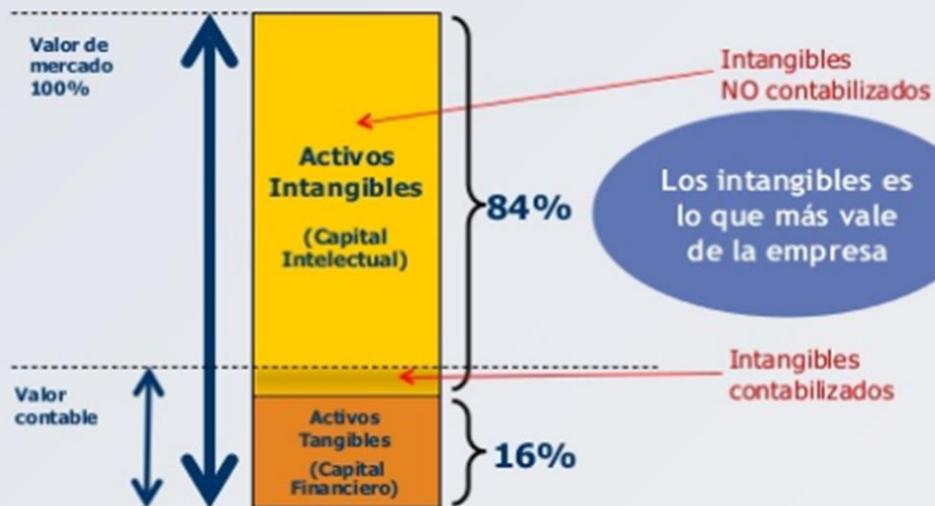
Puede obtener ingresos adicionales al licenciar la marca (a través de las regalías)



BENEFICIO DE UNA MARCA REGISTRADA



En la actualidad el valor de los **ACTIVOS INTANGIBLES (PROTEGIBLES Y NO PROTEGIBLES)** puede suponer el **80-90%** del valor de una organización



Fuente: OEMP (Oficina Española de Patentes y Marcas) 2011

CONTRIBUCIÓN AL PIB DE LOS SECTORES INTENSIVOS EN DPI

Contribución al PIB de los sectores intensivos en DPI

Derecho de propiedad intelectual	Valor añadido / PIB (millones EUR)	Porcentaje del PIB total de la UE
Sectores intensivos en marcas	4 163 527	33,9 %
Sectores intensivos en dibujos	1 569 565	12,8 %
Sectores intensivos en patentes	1 704 485	13,9 %
Sectores intensivos en derechos de autor	509 859	4,2 %
Sectores intensivos en IG	16 134	0,1 %
Todos los sectores intensivos en DPI	4 735 262	38,6%
PIB total de la UE	12 278 744	

Fuentes : https://euipo.europa.eu/tunnelweb/secure/webdav/guest/document_library/observatory/documents/IPContributionStudy/the_study_in_figures/ipr-intensive_industries_es.pdf

EL 39% ACTIVIDADES DE LA UE, UNOS 4,7 BILLONES (4.700.000.000) DE EUROS ANUALES SE GENERAN EN INDUSTRIA CON GRAN PRESENCIA DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y APROX. 26% DEL EMPLEO TOTAL UNOS 56 MILLONES DE PUESTOS DE TRABAJO QUE SE GENERA EN INDUSTRIA, 9% DERIVAN INDIRECTAMENTE DE ELLAS

Procesos de Protección de la Propiedad Intelectual

DERECHO DE PROHIBIR

FACULTAD PARA IMPEDIR QUE TERCEROS USEN LA MARCA REGISTRADA.

ACTOS QUE SE PUEDEN IMPEDIR:

- A.** Aplicar el signo distintivo idéntico o semejante.
- B.** Suprimir o modificar la marca con fines comerciales.
- C.** Fabricar materiales que reproduzcan o contengan la marca.
- D.** Usar en el comercio un signo idéntico o similar (riesgo de confusión)
- E.** Usar en el comercio un signo idéntico a una marca notoria.
- F.** Usar públicamente un signo idéntico o similar a una marca notoria, cuando ello causase dilución de la fuerza distintiva o del valor.



MEDIDAS EN FRONTERA



Es una acción que tiene como objetivo precautelar y evitar una posible vulneración a los derechos de propiedad industrial mediante la prohibición del despacho de mercancías. en otras palabras, busca impedir que mercancías presuntamente infractoras (marcas falsificadas o confusamente similares) ingresen a los circuitos comerciales del mercado.



INFRACCIÓN

Es una Acción Administrativa que tiene como objeto evitar y sancionar el uso, fabricación, importación, introducción en el mercado, comercialización o explotación de los productos protegidos, por parte de terceros sin autorización.

Procesos de Protección de la Propiedad Intelectual

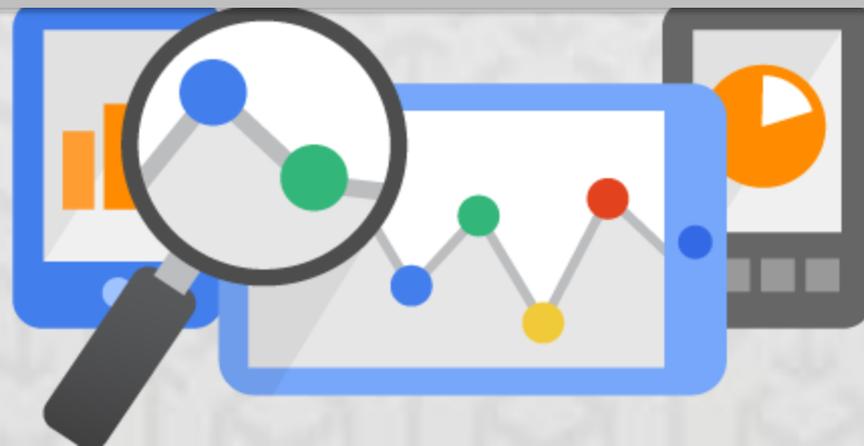
Indicador Tarea	Variables	Total	Prog.
No de Resoluciones Administrativas emitidas, en procesos de Infracciones, medidas cautelares y medidas en frontera	Programado	60	300
No de Resoluciones administrativas emitidas de trámites rezagados.	Programado	240	
Resolver los procesos administrativos en última instancia administrativa. <u>(Jerárquicos)</u>	Programado		92%

ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Implementación de:

- Reglamento de Notificaciones
- Sistema de Notificaciones
 - Portal de buzón electrónico
 - Portal de tablero de notificaciones
 - Portal de sistema de registro de usuarios
 - Envíos de alertas vía sms

GESTION FINANCIERA



RECAUDACIONES

Bolivianos
18.910.123

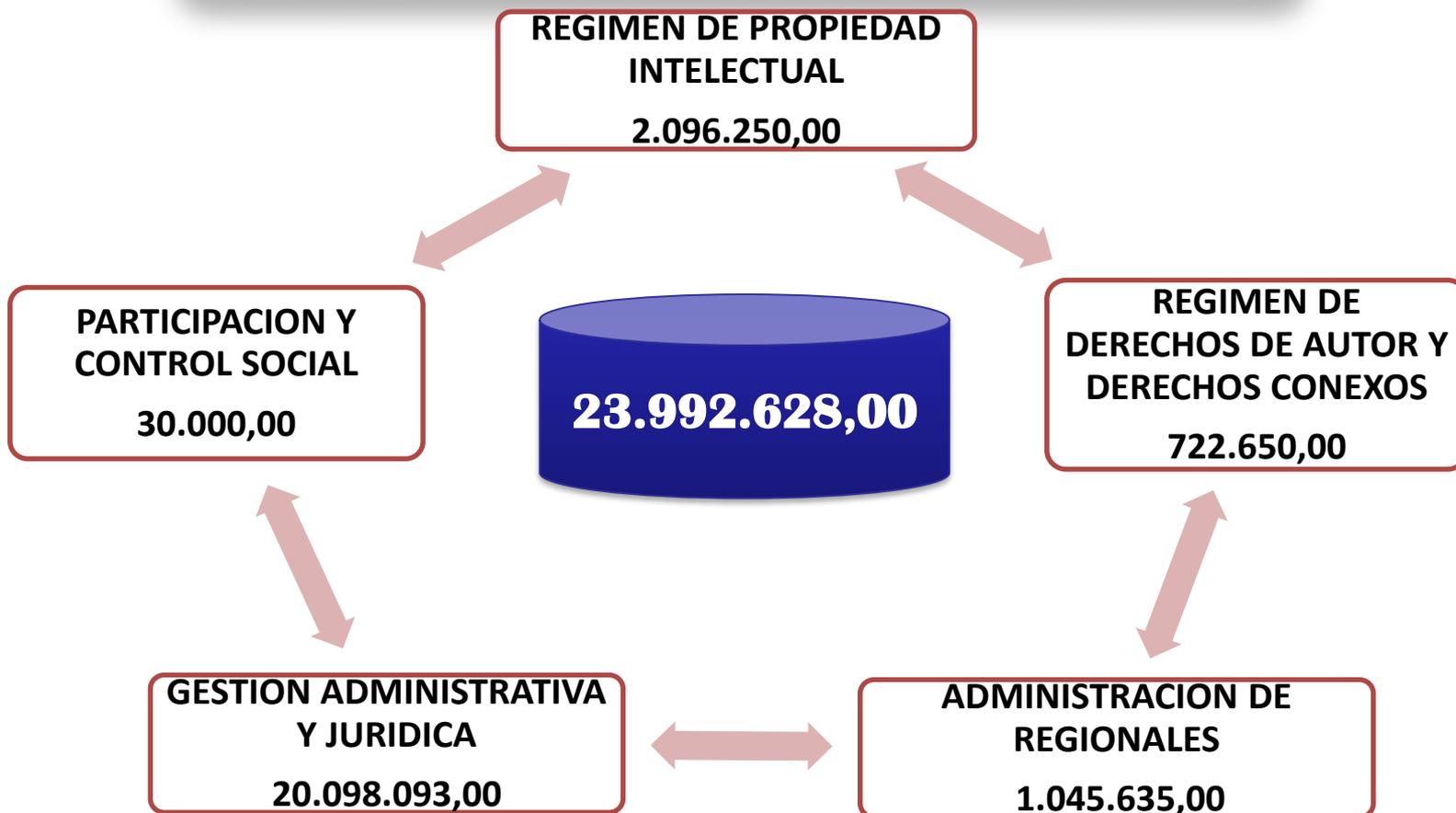
2019

ESTIMACION

Enero	1.338.598
Febrero	1.442.669
Marzo	1.515.031
Abril	1.497.783
Mayo	1.626.328
Junio	1.599.357
Julio	1.823.415
Agosto	1.871.992
Septiembre	1.524.772
Octubre	1.520.461
Noviembre	1.693.642
Diciembre	1.456.075
Total	18.910.123



PRESUPUESTO DE GASTO 2019 POR CATEGORIA PROGRAMATICA



ACTIVIDADES DESTACADAS

Determinar la contribución de la propiedad Intelectual al PIB.(Inicio/abril)

Elaborar la propuesta de **Ley de Propiedad Intelectual** enmarcada en la CPE y normativa internacional.

Elaborar un **Anteproyecto de Ley de Conocimientos Tradicionales** conjuntamente con las entidades y organizaciones vinculadas al tema.

ACTIVIDADES DESTACADAS

Actualización de reglamentos de procedimientos de propiedad industrial, infracciones, notificaciones y sistema de notificaciones

Desburocratizar, simplificar y socializar los procesos de registros que brinda el Senapi para mejorar la calidad de atención a los usuarios.

Desarrollar e implementar el programa de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa con énfasis en complejos productivos.

Mejorar y consolidar las actividades de gestión de marcas colectivas, denominaciones de origen.

GRACIAS POR SU ATENCION

*Protegiendo la
Propiedad Intelectual
de los Bolivianos*

